

CAPITULO 24. CLAVE 60. ZONAS MILITARES CENSURADAS

DOCUMENTO INFORMADO

~~FAVORABLE~~

30 MAR. 1984

EL TECNICO INFORMANTE

6.24.1

Definición.

Se refiere a las áreas ocupadas por instalaciones militares en las que, en virtud de la legislación vigente, la autoridad local no ejerce control sobre los usos existentes en el interior de aquellas, por lo que no se encuentran sometidas a la ordenación y disciplina urbanística municipal.